"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
ADDENDA Nº II
PRORROGA DE LOS PLAZOS CONFORME RESOLUCION 805/2011
SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO - ID Nº 225.620..-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **29 de noviembre de 2011** hasta las **08:00 horas.**

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día 25 de noviembre de 2011 de 07:30 a 11:00 hs**, en la dirección ruta. Gral. Aquino Nº 1792 – Ñu Guazú - Luque. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. .

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Avda. Gral. Aquino Nº 1792 – Ñu Guazú - Luque y a más tardar el día **29 de noviembre de 2011 hasta las 08:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Avda. Gral. Aquino Nº 1792 – Ñu Guazú - Luque, el día 29 de diciembre del 2011 a las 08:15hs. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Adenda II

1) <u>En la pag. 9, Punto 1.2 donde dice:</u>

La evaluación económica será realizada teniendo en cuenta el cuadro que se detalla a continuación establecido por la Ley 220/93(Aranceles Profesionales del Despachante de Aduanas), mencionado cuadro se tendrá en cuenta para la estiba y desestiba también. Los gastos de Despacho serán asumidos por el importador (FAP), dichos cuadros sufrirán un descuento camuflado o subsidiado.

1	2	3	4
De	**Hasta**	**Honorario Basico**	**% Adicional**
1	10.000.000	50.000	2%
10.000.001	50.000.000	250.000	1%
50.000.001	100.000.000	750.000	0.80%
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0.50%
250.000.001	y mas	2.800.000	0.30%

<u>Debe de decir:</u>

1.2 CRITERIOS ECONOMICOS:

La evaluación económica será realizada teniendo en cuenta los honorarios y porcentajes cotizados de acuerdo a los valores mínimos establecidos en la Ley 220/93 que establece el arancel profesional de los despachantes de aduanas.